

Expediente: 129/07
Carátula: BONILLA GRACIELA ELVIRA Y PUJOL CARLOS EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 11/03/2025 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20232808579 - QUINTEROS, INES GRACIELA-HEREDERO DEL ACTOR
900000000000 - BONILLA GRACIELA ELVIRA, -ACTOR
20232808579 - PUJOL, LUIS ALBERTO-HEREDERO DEL ACTOR
20232808579 - PUJOL, GISELLE INES-HEREDERO DEL ACTOR
20232808579 - PUJOL, CYNTHIA ROMINA-HEREDERO DEL ACTOR
20232808579 - PUJOL, CARLOS EDUARDO-HEREDERO DEL ACTOR
20232808579 - PUJOL, SOFIA JACQUELINE-HEREDERO DEL ACTOR
20232808579 - PUJOL, ROCIO DEL VALLE-HEREDERO DEL ACTOR
20228779696 - PUJOL, PEDRO SEBASTIAN-DEMANDADO
20232808579 - PUJOL, JAVIER ALEJANDRO-HEREDERO DEL ACTOR
20293386014 - RIOS, NATALIA ELIZABETH-HEREDERO DEL ACTOR
27202619717 - ESPINOSA, MAGDALENA ANGELA-ACTOR
30716271648830 - PUJOL, GERONIMO VICENTE-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 129/07



H20901743617

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: BONILLA GRACIELA ELVIRA Y PUJOL CARLOS EDUARDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 129/07.-

Concepción, 06 de marzo de 2025.-

Proveyendo escrito de fecha 05/03/2025: Atento a lo solicitado por el letrado Pedro Pujol, informe el Área de Ejecución respecto de la valuación fiscal del inmueble requerido.

Al pedido de habilitación de días y horas no ha lugar, puesto que no se dan las circunstancias que establece el artículo 149 Procesal por la sola invocación de carácter alimenticio de los honorarios. El pedido de habilitación de días y horas incoado por un abogado con el propósito de proceder con los trámites procesales tendientes al libramiento de un giro en concepto de honorarios profesionales debe rechazarse, pues, aun sin dejar de lado el carácter alimentario de los honorarios profesionales ni la urgencia para su cobro, no se advierte la posibilidad fáctica de su percepción, cuya orden de pago aún no ha sido dispuesta en autos.

Actuación firmada en fecha 10/03/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.